



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY C.S. N° 222/19-20

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

**LEY PARA LA CONCLUSIÓN DE RENOVACIÓN
DE LICENCIA DE OPERADORES DE RADIODIFUSIÓN**

ARTÍCULO ÚNICO.- Por la declaratoria de cuarentena, se establece un plazo excepcional para la conclusión del trámite de renovación de licencia hasta el 26 de febrero de 2021, para aquellos operadores de radiodifusión que hubieran presentado su solicitud de renovación, en el marco de la Ley N° 829 de 31 de agosto de 2016, de Adecuación para Operadores de Radiodifusión, su reglamento y lo establecido por la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes – ATT, debiéndose cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.

Remítase a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales de Revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinte.


Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo
**PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES**


SENADORA SECRETARIA

Sen. Adela Cussi Camata
**TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**